



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0056857/2013, mediante el cual la señora Profesora María Belén ESPOZ DALMASSO, DNI N°28.652.005, Profesora Asistente, con dedicación simple en la Cátedra "Seimiótica" de la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba e Investigadora Asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) en el CIECS – UE Conicet de la U.N. de Córdoba, solicita la Percepción de Incentivos para Docentes Investigadores con Dedicación Exclusiva;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido es avalado por la señora Directora del Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad, Dra. Dora Celton y por la señora Directora de la Escuela de Ciencias de la Información, Dra. Claudia Ardini;

Que a fs.10 de autos corre agregado Certificado extendido por la señora Directora de Administración de RR.HH de CONICET;

Lo informado a fs.24 de estas actuaciones por la señora Directora de la Escuela de Ciencias de la Información;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

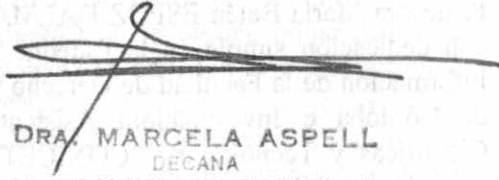
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Avalar la solicitud de Percepción de Incentivos para Docentes Investigadores con Dedicación Exclusiva, presentada por la señora Profesora María Belén ESPOZ DALMASSO, DNI N°28.652.005, Profesora Asistente, con dedicación simple en la Cátedra "Seimiótica" de la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba e Investigadora Asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) en el CIECS – UE Conicet de la U.N. de Córdoba, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de diciembre de 2014.-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°230/2014